



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La Nota N° 16757: Centro Comercial Industrial y de la Producción adjunta nota para el Proyecto de Habilitaciones Comerciales, y;

CONSIDERANDO: Que, este Honorable Cuerpo ha sancionado la Resolución N° 1009 de fecha 19/09/18, que tiene por objeto convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales, al Secretario de Finanzas y Administración, CPN Nicolás Rubiccini y al Director de la Agencia de Desarrollo, Hugo Rojo; para evaluar el funcionamiento del actual sistema de habilitaciones comerciales y analizar posibles cambios que mejoren sus procedimientos y operatividad.

Que, la solicitud del Centro Comercial, Industrial y de la Producción, expresa consideraciones sobre el mismo tema.

Que, en honor a la brevedad, se sugiere la incorporación de dicha entidad en tal audiencia.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Incorporar al Centro Comercial, Industrial y de la Producción en la audiencia dispuesta por la Resolución N° 1009 de fecha 19/09/2018.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1072 Sala de Sesiones, 28 de Noviembre de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.